Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

RESOLUCION No. CSJCOR21-709

22 de octubre de 2021

"Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual de arrendamiento de inmuebles."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101 numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos 163 de 1996, PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 de 2016 y PCSJA17-10828 de 2017, emanados del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

1) Que el doctor Alfonso De La Espriella Burgos, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, mediante Oficio N° DESAJMOCER21-240 de 20 de octubre de 2021, solicita autorización para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería:

INMUEBLE	OBJETO	VALOR
1. LA CORDOBESA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE URBANO DENOMINADO EDIFICIO LA CORDOBESA, UBICADO EN LA CARRERA 3ª NO. 30-01 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES, CENTRO DE SERVICIO Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 700.328.120
2.ISLA CENTER	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PISO SEGUNDO (2º) DEL CENTRO COMERCIAL ISLA CENTER CALLE 24 NO. 13-80 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS LABORALES.	$ 115.223.845
3. BODEGAS ARCHIVO JUDICIAL.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS 1 Y 15 UBICADAS EN EL CENTRO LOGÍSTICO SAN JERÓNIMO, KILÓMETRO 3 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA-VÍA PLANETA RICA INCLUIDOS LOS SERVICIOS CONEXOS COMO ESTANTERÍAS, MUEBLES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SUMINISTRO DE PERSONAL, EQUIPOS DE CARGA, ENTRE OTROS, PARA LA CABAL ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO JUDICIAL DE MONTERÍA.	$ 377.997.312

4. EDIFICIO MARGUI.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 32 NO. 7 – 06 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES, SALAS DE AUDIENCIAS Y CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 170.051.592
5. LOCALES CENTRO COMERCIAL MONTECENTRO.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4ª NÚMERO 33-72, CENTRO COMERCIAL MONTECENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA LOCALES 05 Y 06, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA, LOCALES 09, 10 Y 11 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Y LOCALES 12, 14 Y 15, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA.	$ 102.137.232
6. EDIFICIO ELITE.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS Y LOCALES QUE SE ENCUENTRAN EN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6ª NO. 61-44 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CÓRDOBA, TRIBUNALES, DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 1.286.944.732
7. INMUEBLE CERETÉ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 11-14 CALLE DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO, JUZGADO DEL CIRCUITO DE FAMILIA, JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ - CÓRDOBA	$ 94.223.573, 00

2) Que el doctor Alfonso Jairo De La Espriella Burgos aporta por correo electrónico: Formato de estudios previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 7321 de 2021-04-15 por valor de $ 645.803.663,00, Oficio Radicado: 2-2021-035516 suscrito por Oficio suscrito por la doctora Claudia Marcela Numa Páez, Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, del 9 de julio de 2021, Radicado No.2-2021-035516 referente a la “Aprobación de

cupo de Vigencias Futuras de 2022", dirigido al Doctor José Mauricio Cuestas Gómez, Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Memorando DEAJPLM21-307 de 15 de julio de 2021 suscrito por el doctor Luis Antonio Suarez Alba, Director de la Unidad de Planeación el cual hace referencia a la "Autorización de Vigencias Futuras 2022".

3) Que los anteriores valores se amparan mediante los siguientes soportes:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la vigencia 2021 expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, del Sistema S.I.I.F, bajo el Número 7321 de 2021/04/15 de la unidad ejecutora 02, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($645.803.663, oo).

- Oficio suscrito por la doctora Claudia Marcela Numa Páez, Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, del 9 de julio de 2021, Radicado No.2-2021-035516 referente a la "Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2022", dirigido al Doctor Jose Mauricio Cuestas Gómez, Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

- Memorando DEAJPLM21-307 del 15 de julio de 2021 suscrito por el doctor Luis Antonio Suarez Alba, Director de la Unidad de Planeación el cual hace referencia a la "Autorización de Vigencias Futuras 2022".

4) Que con fundamento en lo establecido en los artículos 85 numeral 3 y 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo 163 de 1996, modificado por el Acuerdo Nº PSAA14-10135 de 2014 y el Acuerdo Nº PSAA16-10561 de 2016, modificado por el Acuerdo PCSJA17-10828 de 2017, que reglamentó la autorización a que se refieren los artículos arriba señalados.

5) 6) Que en el artículo Segundo del Acuerdo PSAA14-10135 de 2014, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que esta Seccional verificara, que el objeto y la cuantía del convenio o contrato se enmarquen dentro de la política formulada para la Rama Judicial; que exista la correspondiente partida presupuestal y que la modalidad de contratación propuesta se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

6) Que el artículo 3º del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, modificado por el Acuerdo PCSJA17-10828 de 2017, dispone: "*Delegación en materia de contratos. Se delega en los consejos seccionales de la judicatura la facultad de conceder la autorización respecto de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) y mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales y su suscripción corresponda a los directores seccionales de administración judicial.*

En los contratos derivados del rubro de gastos generales, la delegación en los consejos seccionales de la judicatura para autorizar la contratación estará comprendida entre cien (100) y tres mil (3.000) salarios mínimos legales vigentes.

La delegación consagrada en este artículo no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia."

7) Que teniendo en cuenta que la autorización previa para contratar solicitada por el doctor Alfonso Jairo De La Espriella Burgos, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, cumple con los parámetros exigidos por los

Acuerdos N° 163 de 1996, PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 de 2016 y PCSJA17-10828 de 2017, esta Corporación en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2021, impartió su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería en arriendo los siguientes inmuebles:

INMUEBLE	OBJETO	VALOR
1.LA CORDOBESA.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE URBANO DENOMINADO EDIFICIO LA CORDOBESA, UBICADO EN LA CARRERA 3ª NO. 30-01 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES, CENTRO DE SERVICIO Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, POR EL TERMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	$ 700.328.120
2.ISLA CENTER	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL PISO SEGUNDO (2º) DEL CENTRO COMERCIAL ISLA CENTER CALLE 24 NO. 13-80 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS LABORALES, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	$ 115.223.845
3. BODEGAS ARCHIVO JUDICIAL.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS 1 Y 15 UBICADAS EN EL CENTRO LOGÍSTICO SAN JERÓNIMO, KILÓMETRO 3 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA-VÍA PLANETA RICA INCLUIDOS LOS SERVICIOS CONEXOS COMO ESTANTERÍAS, MUEBLES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SUMINISTRO DE PERSONAL, EQUIPOS DE CARGA, ENTRE OTROS, PARA LA CABAL ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO JUDICIAL DE MONTERÍA, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	$ 377.997.312
4. EDIFICIO MARGUI.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 32 NO. 7 – 06 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES, SALAS DE AUDIENCIAS Y CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADO MUNICIPAL DE	$ 170.051.592

	PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	
5.LOCALES CENTRO COMERCIAL MONTECENTRO.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4ª NÚMERO 33-72, CENTRO COMERCIAL MONTECENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA LOCALES 05 Y 06, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA, LOCALES 09, 10 Y 11 CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Y LOCALES 12, 14 Y 15, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	$ 102.137.232
6.EDIFICIO ELITE.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS Y LOCALES QUE SE ENCUENTRAN EN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6ª NO. 61-44 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CÓRDOBA, TRIBUNALES, DESPACHOS JUDICIALES, SALAS DE AUDIENCIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES AL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	$ 1.286.944.732
7.INMUEBLE CERETÉ.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 11-14 CALLE DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO, JUZGADO DEL CIRCUITO DE FAMILIA, JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ – CÓRDOBA, POR EL TÉRMINO DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.	$ 94.223.573, 00

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la autorización conferida al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidente

IMD/mpsc